



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JAIR ALEXANDER HERNANDEZ PRIETO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100232E	11-001-6-2017-124559	09/12/2017	Martes 18 de junio de 2024	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JHON SEBASTIAN DIAZ BERMUDEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100321E	11-001-6-2017-103744	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JONATHAN ESTIVEN MORALES CRUZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100325E	11-001-6-2017-103761	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

ALFREDO SILVA PEREZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100337E	11-001-6-2017-103871	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

YERSON BRESNETH SUAREZ VARGAS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

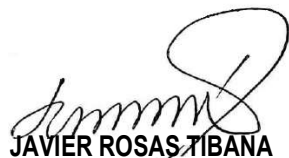
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100350E	11-001-6-2017-103894	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

MIGUEL ANGEL ROJAS HERNANDEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

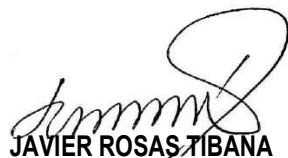
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100432E	11-001-6-2017-104019	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JONATHAN DAVID MONTERO ESPITIA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100438E	11-001-6-2017-104196	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

MIGUEL ANGEL QUINTERO CONTRERAS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100440E	11-001-6-2017-104089	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

YEFERSON FLORES CRUZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

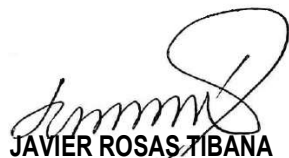
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100442E	11-001-6-2017-97866	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

BRAYAN FERNEY VELASQUEZ BULLA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

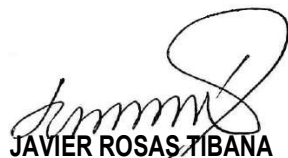
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100502E	11-001-6-2017-123591	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

WILLIAM SMITH CONTRERAS MOLINA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

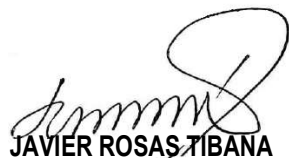
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100576E	11-001-6-2017-125629	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

HEINER JOSE RIOS BLANCO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100577E	11-001-6-2017-125987	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

MAICOL ALEJANDRO OLARTE GALARZA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

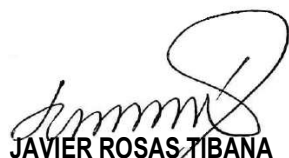
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017223490100601E	11-001-6-2017-126492	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JULIO CESAR RAMIREZ GONZALEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

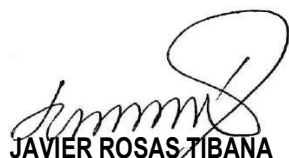
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101656E	11-001-6-2017-119989	19/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

HEINER SNEIDER TALERO SOSA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

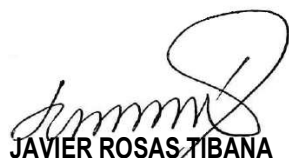
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101701E	11-001-6-2017-107698	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

ALCIBIADES RODRIGUEZ CAMARGO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

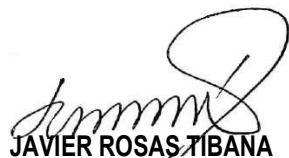
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101715E	11-001-6-2017-107792	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JUAN SEBASTIAN FRANCO CARDONA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

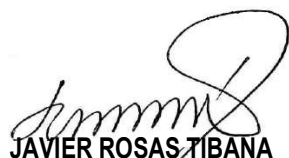
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101727E	11-001-6-2017-107975	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	12:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

OSCAR FABIAN GONZALEZ LOZADA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

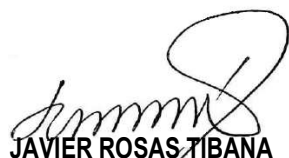
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101734E	11-001-6-2017-107992	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	12:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

LED EDINSON LOPEZ CABRERA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

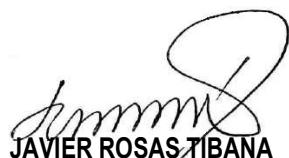
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101739E	11-001-6-2017-107967	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

ANDRES CAMILO GUATAMA HERNANDEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

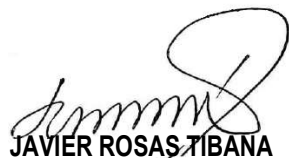
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101757E	11-001-6-2017-108397	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

ANTONY JARAMILLO FONTECHA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

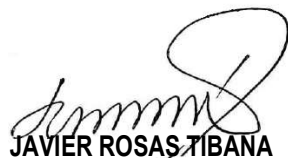
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101759E	11-001-6-2017-108410	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	2:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JHON ESTIVAN OYOLA LUNA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101767E	11-001-6-2017-108957	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	2:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

EDWIN GONZALO PATIÑO GAITAN

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

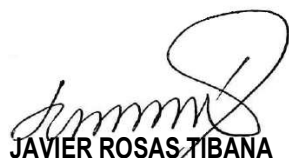
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101793E	11-001-6-2017-108968	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	3:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

ANTONY JARAMILLO FONTECHA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101809E	11-001-6-2017-109225	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	3:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

CAMILO MARIO BENAVIDES MARTINEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101814E	11-001-6-2017-109304	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	3:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JOSE ELISEO ROJAS OROZCO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101822E	11-001-6-2017-109380	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	3:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JHONATAN ALEXANDER LAMBRANO VARGAS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

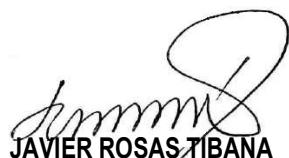
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101851E	11-001-6-2017-112368	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	4:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

CRISTIAN FERNANDO VELA LINARES

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

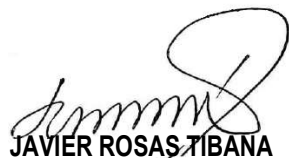
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101867E	11-001-6-2017-114619	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	4:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

DIEGO ALEJANDRO REYES ANGULO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

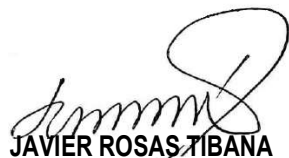
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101879E	11-001-6-2017-117455	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	4:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de junio de 2024

Señor (a)

JARRYSON LEONARDO MORALES LEGUIZAMON

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

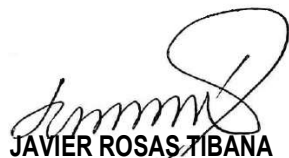
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101887E	11-001-6-2017-118609	22/10/2017	Martes 18 de junio de 2024	4:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 14 de junio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C